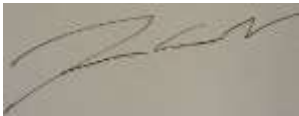


CONSTANCIA: Manizales, 24 de septiembre de 2021; a despacho de la señora Juez la presente diligencia extraproceso (amparo de pobreza) solicitado por la señora **DIANA MARCELA BUSTAMANTE**, informándole que desde el 07 de agosto de 2021 fue notificado por correo electrónico al doctor **GUILLERMO FARFAN AREVALO** la designación como apoderado de oficio dentro de las presentes diligencias, sin que a la fecha se haya hecho presente en el despacho.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021

RADICADO	170014003001 2021 0004860 00
ASUNTO	Requiere apoderado designado de oficio

REQUIERASE al abogado **GUILLERMO FARFAN AREVALO**, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo de apoderado de oficio designado a la señora **DIANA MARCELA BUSTAMANTE** dentro de las diligencia extraproceso (amparo de pobreza), so pena de las sanciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 159 fijado el 28 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f5173e95efc9c86d53dbb950690857f0706cfcb485a526c6570ec5441
1e224a**

Documento generado en 27/09/2021 04:17:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>